

Presentación

Beatriz Pérez de las Heras
Directora de *Cuadernos Europeos de Deusto*
beatriz.perez@deusto.es

doi: <http://dx.doi.org/10.18543/ced-62-2020pp19-23>

Resumen: Tras las elecciones europeas de mayo de 2019, la Unión Europea (UE) abrió un nuevo ciclo político institucional para el período 2019-2024. El año 2020 inicia un tiempo clave para acometer cuestiones pendientes, como la salida del Reino Unido o el nuevo marco financiero plurianual 2021-2027, y afrontar nuevos retos, como la neutralidad climática y el desarrollo de la Europa de la Defensa. Además, el 9 de mayo de 2020, la UE conmemorará el 70.º aniversario de la Declaración Schuman, una evento importante y propicio para hacer balance y mirar hacia el futuro. Las contribuciones de este n.º 62/2020 de *Cuadernos Europeos de Deusto* abordan algunos de los temas y retos que la UE afrontará en los próximos años.

Palabras clave: Muro de Berlín, UE y OSCE, Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad Común, autonomía estratégica, deber de información, función de control político, globalización, matrimonio entre personas del mismo sexo, libre circulación y derecho de residencia, Derecho del Seguro, protección de datos personales.

El año 2019 abrió un nuevo ciclo político institucional en la Unión Europea (UE) para los próximos cinco años. 2020 se asoma plagado de desafíos y cambios sustanciales que deberá abordar el nuevo liderazgo político e institucional de la UE.

Un reto que no es nuevo, pero no por ello irrelevante, es la salida del Reino Unido. Tras su marcha definitiva el 31 de enero de 2020, el resto de este año vendrá marcado todavía por las negociaciones que deberán concretar las condiciones de la retirada británica (acuerdos comerciales, acceso al Mercado Interior, fronteras exteriores, etc). Otro desafío destacado será la renovación del compromiso de descarbonización para 2030 y 2050, como contribución justa de la UE al Acuerdo de París. Aun intentando liderar la acción internacional contra el cambio climático, la UE deberá superar el escollo de la oposición de alguno de sus propios Estados miembros para que su estrategia hacia la neutralidad climática resulte creíble y factible. La definición de un nuevo marco estratégico para

los 10 próximos años, que remplace la actual Estrategia 2020, así como la adopción del nuevo marco financiero plurianual (2021-2027), constituyen también cuestiones clave de la agenda europea para 2020. Reforzar la legitimidad democrática de las instituciones europeas, acercar los ciudadanos a la UE en un entorno creciente de euroescepticismo y desigualdad social, así como potenciar la acción de la UE en el mundo, destacan también como aspiraciones inmediatas, cuya realización rebosa incluso el horizonte de 2020.

Inmersa en este remolino de retos y ambiciones, la UE conmemorará el 70.º aniversario de la Declaración Schuman el 9 de mayo de 2020. Sin duda, un momento trascendente para celebrar la continuidad del proyecto político europeo, y una oportunidad también para mirar hacia el futuro y abordar una profunda revisión de los Tratados que permita seguir consolidando el proceso de construcción europea en las próximas décadas.

En este contexto de encrucijada, este número 62/2020 de *Cuadernos Europeos de Deusto* incluye cinco contribuciones sobre algunos de estos temas y desafíos que afronta la UE.

Alberto Priego, Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad Pontificia de Comillas, nos introduce en un ámbito relevante en la historia reciente y futura de la UE, como es el de la seguridad. Bajo el título «La transformación de la seguridad en Europa tras la caída del muro de Berlín. Una revisión crítica», el autor nos ofrece una panorámica global de la evolución de la seguridad europea en las tres últimas décadas. Apoyándose en una literatura científica seleccionada e interdisciplinar, el artículo desgrana los principales hechos que desencadenaron los cambios en la seguridad europea, estructurando el análisis en cuatro etapas, que se desarrollan desde 1989 hasta 2019. Concluye el autor que, transcurridos 30 años desde el fin de la Guerra Fría, Europa sigue dividida en dos bloques, si bien la frontera geopolítica de la separación se ha desplazado hacia el Este, concretamente hasta la frontera con Rusia. La aspiración rusa de recuperar un papel hegemónico, así como la incorporación a las estructuras Euro-Atlánticas de buena parte de los países de la antigua órbita soviética, son algunos de los factores que, a juicio del autor, explican las tensiones entre la UE y la Federación Rusa en los últimos seis años.

María José Molina García, Responsable de Programas en el Centro de Estudios Garrigues, y **Miguel Ángel Benedicto Solsona**, Profesor en las Universidades Europea y Complutense de Madrid, centran su análisis en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la UE, valorando los retos y las potencialidades que proporciona de desarrollar una au-

tonomía estratégica de la Unión. Con el título «Autonomía estratégica bajo el prisma de la Estrategia Global europea: directrices de su marco regulatorio», y tras evocar el contexto geopolítico cambiante en el que se gestó la Estrategia Global, los autores precisan el alcance del concepto de autonomía estratégica, como una de las aspiraciones de dicha Estrategia, y analizan el soporte jurídico y los instrumentos disponibles para conseguirla. Argumentan los autores que para que la Unión pueda responder con sus propios medios y capacidad de reacción a las crisis y acontecimientos que amenazan en cada momento la paz y la seguridad, son necesarios mecanismos de financiación y de cooperación multilateral, pero sobre todo hace falta una voluntad política común para acometer este salto cualitativo. En este sentido, a pesar de los importantes desarrollos que se han observado en el ámbito de la Política Común de Seguridad y Defensa en los últimos cuatro años, a corto plazo, sin embargo, la debilidad del eje franco-alemán en materia de defensa, y las divisiones entre los Estados miembros del Norte y Sur, debido a la brecha económica, y del Este-Oeste, por la presión migratoria, ralentizan y condicionan una mayor integración en el ámbito de la seguridad y defensa.

José María Porras Ramírez, Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Granada, nos introduce en el entramado institucional de la UE, analizando el alcance de los mecanismos de control del Parlamento Europeo (PE) con respecto a la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Consejo. Bajo el título «Sin información no hay control: la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Consejo ante el Parlamento Europeo. Posibilidades y limitaciones de un modelo imperfecto de fiscalización política», el autor compara los instrumentos de rendición de cuentas ante el PE que se aplican a la Comisión Europea, al Consejo Europeo y el Consejo. Basándose en las previsiones que a este respecto establecen, principalmente, el Reglamento interno del propio PE y los actuales Tratados de la UE, el Profesor Porras sostiene que, a diferencia de la Comisión Europea, sometida a un constante deber de información y respuesta a preguntas e interpelaciones del PE, el Consejo y, en especial, el Consejo Europeo, rinden cuentas de sus actuaciones en las condiciones, mucho más limitadas, que fijan sus respectivos Reglamentos internos. Esta asimetría en las formas y alcance del control parlamentario se salda, concluye el autor, en un distinto grado de responsabilidad política por parte de las instituciones que son clave en los procesos decisorios y normativos de la UE.

María Dolores Ortiz Vidal, Profesora en la Universidad de Murcia, ofrece un análisis de los problemas que suscita la diversidad normativa

sobre el reconocimiento de matrimonios entre personas del mismo sexo a efectos del ejercicio del derecho de libre circulación y de residencia en el contexto de la UE. Con el título «El derecho de residencia en la Unión Europea de matrimonios entre personas del mismo sexo», el artículo valora si una discriminación basada en la orientación sexual puede conducir a los Estados miembros a reconsiderar el régimen jurídico del matrimonio cuando ello aboca a una restricción en el ejercicio del derecho de libre circulación y residencia. La cuestión es especialmente relevante para el ciudadano de la Unión, cónyuge de un nacional de un tercer país, ambos del mismo sexo, casados en un Estado miembro que reconoce las uniones entre personas del mismo sexo, y que se desplazan a residir a otro Estado miembro cuya legislación prohíbe la celebración de estos matrimonios. Después de analizar la normativa escrita de la UE, la autora se detiene en la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), que considera que el término «cónyuge» debe interpretarse independientemente de la orientación sexual. Con todo, la jurisprudencia del TJUE no precisa otros aspectos asociados a la condición de cónyuge que también resultan determinantes para el ejercicio de la libre circulación y el derecho de residencia. Concluye por ello la autora que una mayor aproximación de las normativas estatales en materia de Derecho de Familia contribuiría a reforzar la dimensión social del concepto de ciudadanía de la Unión.

Dolores Mas Badia, Profesora Titular de Derecho Civil en la Universidad de Valencia, analiza los requisitos y límites al que debe someterse el uso de datos sobre el historial crediticio de clientes y consumidores por parte de las aseguradoras en la UE. Bajo el título «*Credit-based insurance scores: some observations in the light of the European General Data Protection Regulation*», la autora destaca los riesgos que la digitalización de la economía suscita con respecto al uso de datos personales. En particular, el análisis se centra en la práctica conocida como «*credit-based insurance scoring*», consistente en la elaboración, por parte de las compañías de seguro, de perfiles de clientes a partir de sus datos personales, con el fin de determinar la prima del seguro o decidir simplemente si contratan o no una póliza con ellos. La Profesora Mas Badia valora la compatibilidad de esta práctica con la normativa de la UE, en particular, el Reglamento UE 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. Concluye a este respecto que, a efectos de transparencia y de evitar la desprotección de los consumidores, las aseguradoras deberían permitir a sus clientes el acceso a sus perfiles, así como informarles sobre los criterios que han utilizado para adoptar las decisiones de contratación.

Sobre la autora

Beatriz Pérez de las Heras es Catedrática de Derecho de la Unión Europea y Titular de la Cátedra Jean Monnet en Integración Europea en la Universidad de Deusto (UD). Doctora en Derecho por la UD, realizó estudios de postgrado en el Centre Européen Universitaire de Nancy, donde obtuvo los diplomas de DESS y DEA en Droit Communautaire. Fue Directora del Instituto de Estudios Europeos de la UD, de 1996 a 2009, así como Coordinadora Académica del Centro de Excelencia Jean Monnet en Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales, de 2013 a 2016. Desempeñó, así mismo, el puesto de Vicedecana de Investigación y Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho, de 2013 a 2015. Ha realizado diversas estancias como investigadora visitante en las Universidades americanas de Oregon (2009), Georgetown (2012), Fordham (2013), Boston College (2014) y Florida International University (2016). Actualmente dirige la revista *Cuadernos Europeos de Deusto* (indexada en SCOPUS desde 2017, <http://ced.revistas.deusto.es/>) y es Investigadora Principal del equipo de investigación Integración Europea y Derecho Patrimonial en un contexto global. Es autora de numerosas publicaciones sobre cuestiones jurídicas europeas, entre artículos en revistas científicas y algunos libros, como *Hacia un Derecho Común en la Unión Europea* (Dykinson, 2003) y *El Mercado Interior Europeo* (Universidad de Deusto, 2008). Es también editora del libro *Democratic Legitimacy in the European Union and Global Governance. Building a European Demos* (Palgrave Macmillan, 2017). Sus líneas de investigación actuales se centran principalmente en la política de cambio climático y de energía de la Unión Europea (UE), democracia y ciudadanía en la UE, y el papel de la UE como actor internacional. Desde septiembre de 2019, es la Coordinadora del proyecto «Jean Monnet Network European Union-Asia Pacific Dialogue: promoting European Integration and Mutual Knowledge across Continents» (EUNAP).

Derechos de autor

Los derechos de autor (para la distribución, comunicación pública, reproducción e inclusión en bases de datos de indexación y repositorios institucionales) de esta publicación (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número de *Cuadernos Europeos de Deusto* es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán leerse, descargarse, copiar y difundir en cualquier medio sin fines comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor. Así mismo, los trabajos editados en CED pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en CED, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor.

Copyright

Copyright (for distribution, public communication, reproduction and inclusion in indexation databases and institutional repositories) of this publication (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) belongs to the publisher University of Deusto. Access to the digital content of any Issue of *Cuadernos Europeos de Deusto* is free upon its publication. The content can be read, downloaded, copied, and distributed freely in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author. Thus, the content of CED can be subsequently published in other media or journals, as long as the author clearly indicates in the first footnote that the work was published in CED for the first time, indicating the Issue number, year, pages, and DOI (if applicable). Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.